ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1637
LA LIGUA, 14 JUL 2026

**MATERIA:** Modificación plazo de adjudicación de la licitación pública ID N°2784-31-LP26, del "CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO AV. CEMENTERIO, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40065510-0

## VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la Resolución Nº3/2026 del mismo origen, aplicable a contar del 01.06.26
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5. Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6. D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. D.A. Nº10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1171 de fecha 20.05.26. que autoriza y aprueba Bases Administrativas y Licitación ID Nº2784-31-LP26
9. D.A N°1173 de fecha 20.05.26 que designa participantes del proceso de Licitación ID Nº2784-31-LP26.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua se encuentra llevando a cabo proceso de licitación pública ID N°2784-31-LP26, del proyecto "CONSTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO AV. CEMENTERIO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP Nº40065510-0, el cual se desarrolla según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

2. Que, se deben presentar todos los documentos pertinentes ante el Concejo Municipal, acto administrativo que es esencial para el proceso de licitación pública, motivo por el cual es indispensable modificar la fecha de adjudicación del proceso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1637

**3.** Que, se han modificado las fechas de los Concejos Municipales, por actividades y compromisos de los Concejales a nivel comuna, provincial y nacional, por lo que se hace necesario adecuar una nueva fecha de adjudicación.

**4.** Que, el punto 11.2 de las bases administrativas contempla la posibilidad de modificar plazos; específicamente, su párrafo séptimo, donde se establece que *"La Municipalidad está facultada para postergar las fechas fijadas para la entrega de respuestas y/o aclaraciones y de cierre, apertura y adjudicación de la Licitación, comunicando las nuevas fechas a través del portal www.mercadopublico.cl."* Por lo tanto, no se vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, al estar esta facultad contemplada.

**5.** Que, es importante señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, reflejada en dictámenes como el N°61.059 del año 2011, N°20.306 del año 2012, N°19.557 del año 2013 y N°15.380 del año 2013, ha establecido que, a menos que exista una disposición legal que indique lo contrario, los plazos fijados por la ley para los trámites y decisiones de la Administración no son perentorios. Estos plazos tienen como objetivo asegurar un buen orden administrativo en el ejercicio de las funciones de los órganos públicos. Por lo tanto, el vencimiento de estos plazos no conlleva automáticamente la caducidad o invalidación del acto correspondiente, pudiendo la fecha de adjudicación ser modificada sin afectar la validez de las actuaciones relacionadas, siempre que se formalice debidamente.

**6.** Que, el hecho de establecer un nuevo plazo para la adjudicación no representa un vicio en el procedimiento licitatorio, dado que la adjudicación aún no se ha formalizado oficialmente en el portal www.mercadopublico.cl. Además, como este nuevo plazo se aplica a todos los oferentes, no se vulnera el principio de igualdad entre ellos. Por lo tanto, es completamente válido modificar el plazo de adjudicación antes de informar sobre el resultado en el portal mencionado.

Para mayor abundamiento, al establecer un nuevo plazo para la adjudicación no se está afectando el principio de igualdad de los oferentes, ya que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base en la documentación presentada por cada oferente dentro de los plazos establecidos para dicho proceso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1637

**7.** Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

**DECRETO:**

**1º AUTORÍCESE, APRUÉBESE y MODIFIQUESE** la fecha de Adjudicación del proceso de Licitación Pública **ID 2784-31-LP26**, el cual se efectúa según lo estipulado en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, (Ley de Compras Públicas), para la ejecución del proyecto "CONTRUCCIÓN RECINTO COMUNITARIO AV. CEMENTERIO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP Nº40065510-0, según se establece en la ficha de bases de licitación del portal www.mercadopublico.cl en los siguientes términos.

Plazo máximo de Adjudicación inicial en Ficha de Licitación: 16 de julio 2026.

Nuevo plazo máximo de Adjudicación. : 27 de agosto 2026.

**2º PUBLÍQUESE** en el portal **www.mercadopublico.cl**, una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
**SECRETARIA(O) MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
**ALCALDE**

*DISTRIBUCION:*
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PVL/MMJ/mmj

RECIBIDO
07 JUL 2026
17:30

RECIBIDO
9:23 hrs.
13 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
12:30
14 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

*Ilustre Municipalidad de La Ligua*
*Diego Portales 555, La Ligua*
*(33) 2342189*
*informaciones@laligua.cl*